



MDRSR/vp

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2018 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

**2.1 Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria. Aprobación de la anualidad 2019.-**

**TEXTO DE LA PROPUESTA**

*“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2016-2019**, está contenido en los expedientes 16.PCM.00, 17.PCM.00, 18.PCM.00, 19.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.*

*2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora en los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello, y en el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, se ha consensuado ampliar el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las mancomunidades de municipios de la Isla.*

*Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca.*

*Para ello se ha dotado con 12 millones de euros, durante el periodo 2016-2019, la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de*



su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019.

4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.

5º. Los acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 26 de febrero de 2016, mediante los que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste) y a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2016-2019.

6º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCM 2019 realizadas por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria y la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria.

7º.] Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogieron en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 9 de julio de 2018. (Informe emitido, con firma electrónica, por el Jefe del Servicio Técnico Económico de Cooperación Institucional).

8º.] El informe de fiscalización previa emitido por el Jefe del Servicio de Fiscalización II, por delegación de la Intervención General de esta Corporación (Decreto nº 9, de 02.12.2013), firmado electrónicamente con fecha 10 de julio de 2018, en sentido favorable respecto de las actuaciones que se relacionan en el anexo al mismo.

En el apartado Cuarto, párrafo segundo del citado informe se significa que la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordina al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

En base a lo anteriormente expuesto, vista la propuesta formulada, y visto el dictamen favorable de la Comisión del Pleno de ECONOMÍA, ENERGÍA, COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y OBRAS PÚBLICAS de fecha 13 de julio de 2018, se propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:





**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2019, en los siguientes términos:

1.- Por las Mancomunidades de Municipios se ha propuesto la siguiente relación de actuaciones a incluir en la anualidad de 2019:

Mancom.	Nº de expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2019	
				Cabildo	Mancom
Norte	19.PCM.23.01	Mejora del alumbrado público en el Norte de Gran Canaria.	428.679,37	428.679,37	0,00
	19.PCM.23.01-AT1	Dirección de obra: Mejora del alumbrado público en el Norte de Gran Canaria.	10.000,00	10.000,00	0,00
	19.PCM.23.01-AT2	Dirección de seguridad y salud: Mejora del alumbrado público en el Norte de Gran Canaria.	10.000,00	10.000,00	0,00
	19.PCM.23.02	Adquisición de vehículos eléctricos para los servicios municipales.	551.320,63	551.320,63	0,00
	<b>Total Plan del Norte 2019</b>			<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
Sureste	19.PCM.25.01	Fase II: Ahorro de energía en el mantenimiento de alumbrado público en la Comarca del Sureste. Sustitución de luminarias por tecnología LED.	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
	<b>Total Plan del Sureste 2019</b>			<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
Medianías	19.PCM.27.01	Plan de Mejora de Infraestructuras Deportivas Comarcales; Cancha polideportiva Fataga (T.M. San Bartolomé de Tirajana).	70.000,00	70.000,00	0,00
	19.PCM.27.04	Plan de Mejora de Recursos Turísticos de la Comarca de Medianías; señalética y mobiliario urbano (T.M. San Bartolomé de Tirajana).	36.921,82	36.921,82	0,00
	19.PCM.27.05	Plan de Mejora de Recursos Turísticos de la Comarca de Medianías; rehabilitación C/ Bartolomé Febles, C/ Juan Santana y C/ Rosario, Tunte (T.M. San Bartolomé de Tirajana).	208.134,47	208.134,47	0,00
	19.PCM.27.06	Plan de Mejora de Recursos Turísticos de la Comarca de Medianías; rehabilitación C/ Calvario, C/ Galdós y C/ Reyes Católicos, Tunte (T.M. San Bartolomé de Tirajana).	213.993,94	213.993,94	0,00
	19.PCM.27.07	Proyecto de Adaptación y Mejora en Edificios Polifuncionales Comarcales (servicios culturales y a la comunidad) Antiguo Matadero (T.M. Santa Brígida).	436.686,56	436.686,56	0,00
	19.PCM.27.00	Crédito pendiente de aplicación PCM 2019.	34.263,21	34.263,21	0,00
	<b>Total Plan de Medianías 2019</b>			<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>Total Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios 2019</b>			<b>3.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>0,00</b>

2.- De las actuaciones señaladas en el apartado anterior, cumplen con lo estipulado por las Bases que regulan el Plan y por tanto se aprueban, las siguientes:

Mancom.	Nº de expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2019	
				Cabildo	Mancom
Norte	19.PCM.23.02	Adquisición de vehículos eléctricos para los servicios municipales.	551.320,63	551.320,63	0,00
	<b>Total Plan del Norte 2019</b>			<b>551.320,63</b>	<b>551.320,63</b>
Medianías	19.PCM.27.05	Plan de Mejora de Recursos Turísticos de la Comarca de Medianías; rehabilitación C/ Bartolomé Febles, C/ Juan Santana y C/ Rosario, Tunte (T.M. San Bartolomé de Tirajana).	208.134,47	208.134,47	0,00





Mancom.	Nº de expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2019	
				Cabildo	Mancom
	19.PCM.27.06	Plan de Mejora de Recursos Turísticos de la Comarca de Medianías; rehabilitación C/ Calvario, C/ Galdós y C/ Reyes Católicos, Tunte (T.M. San Bartolomé de Tirajana).	213.993,94	213.993,94	0,00
	<b>Total Plan de Medianías 2019</b>		<b>422.128,41</b>	<b>422.128,41</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios 2019</b>			<b>973.449,04</b>	<b>973.449,04</b>	<b>0,00</b>

3.- El resto de actuaciones del apartado 1 que no han sido objeto de aprobación en el presente acuerdo plenario, quedan a expensas de que por las Mancomunidades de Municipios afectadas presenten la oportuna documentación que permita su aprobación en el próximo Pleno que se celebre.

**SEGUNDO.- Autorizar a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria y a la de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:**

Mancom.	Nº de expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
	19.PCM.23.02	Adquisición de vehículos eléctricos para los servicios municipales.	551.320,63
	<b>Total Plan del Norte 2019</b>		<b>551.320,63</b>
	19.PCM.27.05	Plan de Mejora de Recursos Turísticos de la Comarca de Medianías; rehabilitación C/ Bartolomé Febles, C/ Juan Santana y C/ Rosario, Tunte (T.M. San Bartolomé de Tirajana).	208.134,47
	19.PCM.27.06	Plan de Mejora de Recursos Turísticos de la Comarca de Medianías; rehabilitación C/ Calvario, C/ Galdós y C/ Reyes Católicos, Tunte (T.M. San Bartolomé de Tirajana).	213.993,94
	<b>Total Plan de Medianías 2019</b>		<b>422.128,41</b>
<b>Total Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios 2019</b>			<b>973.449,04</b>

**TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.**

**CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.**

**QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.**



**SEXO.-** *Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.*

**SÉPTIMO.-** *Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.*

**OCTAVO.-** *La autorización o realización de los gastos que se deriven del presente acuerdo se subordinarán al crédito que para el ejercicio de 2019 autorice el respectivo presupuesto, y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

**NOVENO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a las Mancomunidades de municipios afectadas”.*

.../...

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de julio de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE



